



### JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Chaparral Tolima, diecisiete de agosto de dos mil veintiuno.

RAD. 73-168-40-03-001-2021-00134-00
Proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.
Demandante: JUAN DE DIOS VARGAS C.C. 2.746.675
Demandados: DARNULFE SALCEDO TIQUE. C.C.14.011.080

El Dr. EDWARD DAVID CAMACHO CAÑÓN, apoderado del demandante, interpuso recurso de apelación contra el auto de fecha 4 de agosto del año en curso, mediante el cual se rechaza la demanda.

Al revisar la pretensión de la demanda, se encuentra que se trata de un proceso de mínima cuantía, en el cual, de acuerdo con lo previsto en los arts. 17 y 25 del C. G. P., se ubica dentro de los procesos contenciosos de "única instancia" y, por ende, no admite el recurso de apelación del cual se solicita dar trámite.

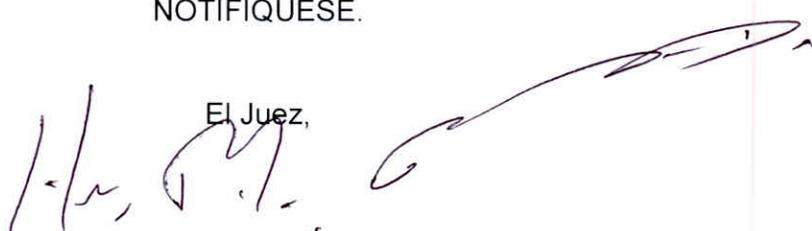
Por lo anterior, el juzgado,

#### RESUELVE:

Negar el recurso de apelación interpuesto contra el auto de fecha 4 de agosto del año en curso, según lo indicado.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

  
HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

**NOTIFICACION POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en el estado No. 131, hoy 18 de agosto de 2021. Inhábiles los días de los cursantes.  
La secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.